

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 77

Al ser las 08:30 horas en primera convocatoria se da por iniciada la **Sesión Ordinaria Número 77** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 18 de enero del 2018** en la sede principal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACION DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, Representante Suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje
- 3) **Señora Rosibel Arias Calvo**, Representante Propietaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 4) **Señora Eugenia Gamboa Calderón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Christian Ramírez Valerio**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

6 miembros presentes con derecho a voto

AUSENTES:

Ausentes con justificación	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
Ana María Ramírez Argüello	Laborales
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
Keylor López Rodríguez	Vacaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
Patricia Vásquez Chaves	Vacaciones

Ausentes sin justificación
Jorge Rojas Segura, Representante Propietario, UCCAEP
María Cecilia Arguedas Rodríguez, Representante Suplente, INS
Yariela Quirós, Representante Propietaria del IMAS

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesora Legal.

PRESIDE: La señora Ileana Chacón Chacón, Representante Propietaria del Organizaciones de Personas con Discapacidad.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Laura Calvo Delgado.

INTERPRETES DE LESCO: Edrian Ramírez, durante la mañana; Vanessa Pérez durante la tarde.

La señora Ileana Chacón indica que debido a que la señora Patricia Vásquez, Secretaria, se encuentra en vacaciones, debe nombrarse una persona que ocupe el puesto de Secretaría Ad Hoc, para lo cual se sugiere a la señora Ana Leonor Sanabria, quien acepta.

Se acuerda:

ACUERDO JD-641-2018:

En vista de la ausencia justificada de la señora Patricia Vásquez Chaves, Secretaria de la Junta Directiva y Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública, se acuerda elegir como secretaria Ad Hoc a la señora Ana Leonor Sanabria Romero, Representante Suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.

ACUERDO FIRME

Seguidamente la señora Ileana Chacón solicita que conste en acta la situación del audio, ya que cinco minutos antes de iniciar la sesión se están enterando que no hay audio ni sistema de grabación.

La señora Lizbeth Barrantes indica que desconocía que solamente el señor René Badilla era la persona que conoce el sistema del audio.

La señora Ileana Chacón menciona que por esta razón se estará apoyando de las anotaciones en el acta por parte de la señora Laura Calvo.

La señora Lizbeth Barrantes indica que considera importante que conozcan la situación que enfrentan en la institución del suicidio de un compañero, una situación muy dolorosa.

AL SER LAS 8:47 A.M. SE INCORPORA A LA SESIÓN LA SEÑORA LAURA BRAVO

Se cuenta con 7 miembros con derecho a voto.

La señora Ileana Chacón menciona que aunque no se ha dado la publicación en La Gaceta del nombramiento del Comité Director, se puede sesionar puesto que están en firme los acuerdos tomados en la última sesión de Junta Directiva en diciembre 2017, en el cual se realizó la escogencia de las personas miembro del Comité Director para el periodo 2018. Por otro lado, la Ley de Creación del CONAPDIS, establece como periodo de sesiones desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Al respecto, se da la palabra al señor Lic. Francisco Azofeifa quien ratifica que es posible sesionar por cuanto el trámite de publicación en el diario oficial La Gaceta de los nombres de quienes ocupan los puestos del Comité Director del órgano colegiado es una formalidad que no afecta la vigencia de los nombramientos y que funcionalmente para no afectar el funcionamiento institucional el Comité está en funciones.

La señora Ana Leonor Sanabria consulta si se hizo la verificación de que sea legal sesionar así, ya que anteriormente no se sesionaba de esta forma.

La señora Ileana Chacón Chacón menciona que lo que cabe es tomar un acuerdo para legitimar el nombramiento del Comité Directivo, que está fundamentado en la Ley 9303 se establece el periodo de vigencia que dice 01 de enero al 31 diciembre y los acuerdos JD-632-2017 JD-633-2017 y JD-634-2017.

Lo que se va a hacer es tomar un acuerdo para entrar en función con base en esos acuerdos, y ahí mismo solicitar a la imprenta nacional que nos apoyen para la publicación.

AL SER LAS 8.51 A.M. INGRESA A LA SESIÓN LA SEÑORA GABRIELA SOLANO

Se cuenta con 8 miembros con derecho a voto.

La señora Laura Bravo indica que en diciembre se hizo la consulta a la señora Mariana Villarreal, quien indicó que era aunque no se contara con la publicación en la Gaceta para la primera sesión de enero del Comité Director podía convocar y sesionar por un tema de estar ya en el periodo de ser de "hecho" funcionamiento, algo similar la figura de "funcionario de hecho".

La señora Ileana Chacón indica además la importancia para continuar con el funcionamiento de la institución debido a los temas que deben verse.

El señor Francisco Azofeifa indica que hay requisitos de validez y eficacia, requisitos legales, de acuerdo con la conformación de Junta Directiva, que se establezca en la última sesión del año, si se dan esos supuestos hay eficacia, en firme se ejecuta desde el momento que se adopta, la publicación es un requisito de eficacia, se justifica que no puede haber una parálisis institucional, lo que se debe hacer es que las actuaciones sean de buena fe y transparencia y que una vez se dé la publicación se adoptará las funciones de manera permanente.

Requisitos de validez para asumir los cargos: miembros de JD, que estén juramentados y escogidos por acuerdo de junta. Falta el requisito de eficacia, que es publicación en Gaceta. No se anulan los acuerdos, se trabaja como función de hecho. Se puede sesionar y tomar acuerdo al respecto.

Dado lo anterior, se acuerda:

ACUERDO JD-642-2018:

Al cumplir con los requisitos de validez para el nombramiento del Comité Directivo, se acuerda sesionar y asumir las funciones a razón del interés público que reviste la continuidad del funcionamiento institucional, quedando pendiente el requisito formal de la publicación en La Gaceta.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la señora Laura Bravo Cópola, Vicepresidenta de la Junta Directiva procede a dar lectura a la agenda propuesta para la Sesión Ordinaria Número 77 del jueves 18 de enero del 2018.

**Sesión Ordinaria No. 77
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 18 de enero, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Acta n°75 (Sesión ordinaria) jueves 07 de diciembre,2017 3.2 Acta n°76 (Sesión ordinaria) jueves 14 de diciembre,2017
4.	Asuntos del Comité Directivo 4.1 Revisión de acuerdo JD-639-2017 4.2 Perfil y procedimientos Auditoría Interna 4.3 Seguimiento Servicio de Advertencia SA-03-2017
5.	Asuntos de Dirección Ejecutiva 5.1 Informe Tormenta Nate 5.2 Modificación Presupuestaria 5.3 Contrato Internet RACSA

	5.4 Informe Control Interno 5.5 Plan de incidencia política CAIPAD 5.6 Reglamento Ley 9303 5.7 Informe Reglamento Autonomía Personal 5.8 Informe Servicios de Convivencia Familiar 5.9 Informe Plan Nacional de Desarrollo Tecnologías 5.10 Informe Plan Nacional de Desarrollo 5.11 Informe Laboral 2017
6.	Correspondencia Oficio DFOE-SOC-1492
7.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
8.	Asuntos Varios

Se solicita realizar los siguientes cambios en la agenda:

1. Nombramiento de Secretaria Ad Hoc
2. El punto de correspondencia se traslade como punto 4.
3. Los asuntos de Dirección Ejecutiva a partir del 5.6 al 5.11 se trasladen para la otra sesión e instruir a la Dirección Ejecutiva para que facilite los documentos de esos puntos.

En asuntos del Comité Director incluir el tema de campaña publicitaria.

Al ser las 9:19 a.m. ingresa a la sesión el señor Carlos Barrantes Ulloa.

Se cuenta con 9 miembros con derecho a voto

La señora Lizbeth Barrantes informa que colocó esos temas para que se enteren de los puntos que están pendientes, y que los dos reglamentos se buscara un mecanismo de cómo hacerlo. Asimismo solicita agregar como punto de agenda el tema de la fiscalización día de elecciones.

Se somete a votación el orden del día y se acuerda:

ACUERDO JD-643-2018:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 77 del jueves 18 de enero, 2018, incorporando las observaciones de los delegados.

9 miembros presentes con derecho a voto

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

Debido a lo anterior, la agenda queda de la siguiente manera:

**Sesión Ordinaria No. 77
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 18 de enero, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Acta n°75 (Sesión ordinaria) jueves 07 de diciembre,2017 3.2 Acta n°76 (Sesión ordinaria) jueves 14 de diciembre,2017
4.	Correspondencia Oficio DFOE-SOC-1492
5.	Asuntos del Comité Directivo 5.1 Revisión de acuerdo JD-639-2017 5.2 Perfil y procedimientos Auditoría Interna 5.3 Seguimiento Servicio de Advertencia SA-03-2017 5.4 Campaña Publicitaria
6.	Asuntos de Dirección Ejecutiva 6.1 Informe Tormenta Nate 6.2 Modificación Presupuestaria 6.3 Contrato Internet RACSA 6.4 Informe Control Interno

	6.5 Plan de incidencia política CAIPAD 6.6 Fiscalización en el proceso electoral
7.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
8.	Asuntos Varios

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta n° 75 (Sesión ordinaria) jueves 07 de diciembre, 2017

El señor Christian Ramírez solicita que se escriba de forma correcta el nombre del intérprete, Edrian Ríos Ramírez.

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-644-2018:

Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Número 75 del jueves 07 de diciembre, 2017

8 votos a favor.

1 abstención: Ana Leonor Sanabria

APROBADA POR MAYORÍA

ACUERDO FIRME

3.2 Acta n° 76 (Sesión ordinaria) jueves 14 de diciembre, 2017

Se dan observaciones de forma las cuales se incluyen en el acta.

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-645-2018:

Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Número 76 del jueves 14 de diciembre, 2017

8 votos a favor.

1 abstención: Ana Leonor Sanabria

APROBADA POR MAYORÍA

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio DFOE-SOC-1492 de Contraloría General de la República

La señora Ana Leonor Sanabria procede a dar lectura del Oficio DFOE-SOC-1492 Remisión del Informe N DFOE-SOC-IF-26-2017 Auditoría de Carácter especial sobre los mecanismos de control establecidos por le CONAPDIS para la transferencia de recursos públicos a la población en condición de discapacidad bajo sus diferentes ejes de atención.

La señora Lizbeth Barrantes indica que el informe es extenso, tiene competencias para la Dirección Ejecutiva, las dos recomendaciones de fondo le corresponden a la señora Flor Gamboa, para el análisis se necesita la información de las acciones realizadas por la administración.

La señora Laura Bravo menciona que se envió a todos para que fuera revisado de previo, consulta cual es la responsabilidad que se tiene en cuanto a las recomendaciones que se indican. Es importante que la Dirección Ejecutiva envíe un informe con las observaciones enviadas a la Contraloría al respecto en el plazo indicado.

La señora Lizbeth Barrantes indica que no lo acogieron total, y enviaron las observaciones a la Contraloría.

La señora Laura Bravo solicita que ese oficio lo envíen a la Junta Directiva.

La señora Gabriela Solano menciona que es un documento muy denso y con

una lectura no es suficiente para analizarlo, es importante sesionar extraordinariamente, para poder analizar estos temas. O analizarse ya, o realizar una sesión extraordinaria.

Se sugiere hacer una nota a la Contraloría General de la República que lo recibieron y que no lo han podido revisar, que no se puede cumplir con el plazo ya que el documento no está accesible.

El recibido es hoy formalmente dado que ingresó físicamente hoy, y el Órgano Colegido lo recibió hasta hoy.

La señora Rosibel Arias indica que se informe como justificación que hasta ese día se recibió el documento en Junta Directiva y el documento no viene en formato accesible, por lo que las personas ciegas quedan en indefensión.

Se propone realizar una sesión extraordinaria el 25 de enero, 2017.

Se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-646-2018:

Conformar una comisión para hacer análisis previo del documento DFOE-SOC-1492 a cargo de las señoras Ileana Chacón, Laura Bravo y Eugenia Gamboa, y recibirán las observaciones al documento del resto de personas que integran la Junta Directiva.

**ACUERDO FIRME
9 VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO JD-647-2018:

Solicitar ampliación de plazo debido a que el Comité Director empezó a ejercer a partir del 01 de enero, 2018, por lo que no se pudo incluir en la primera sesión del año 2018, por otro lado, el formato de envío no es accesible, se solicita ampliar el plazo al 31 de enero de 2018, para poder analizarlo en sesión extraordinaria de Junta Directiva.

**9 VOTOS A FAVOR
ACUERDO FIRME**

AL SER LAS 9:55 A.M. INGRESA EL SEÑOR WALTER MONTERO

Se cuenta con 10 miembros con derecho a voto.

La señora Ileana Chacón informa de un correo electrónico recibido la noche anterior de parte de la Oficina de la Primera Dama, concretamente de la señora Ericka Alvarez, mediante el cual se solicita permiso para participación de Sra. Lizbeth Barrantes en un evento a realizarse en Nueva York.

La señora Lizbeth Barrantes indica que va a valorar si solicita permiso de participación.

Se procede a dar lectura a los siguientes oficios recibidos por el Comité Director de la Junta Directiva:

Oficio AI 187-2017 de Auditoría Interna

Oficio recibido el 22 de diciembre, AI 187-2017, asunto Control Interno, por proceso de selección de Auditor Interno, debe ser presentada el 25 de enero de 2018, en función del Acuerdo JD 639-2017.

Oficio AI 01-2018 Auditoria Interna

Oficio AI 01-2018 Auditoria Interna, estudio SA 03-2017, evaluación de Ejecución y modificación presupuestaria del CONAPDIS. Plazo 1º de febrero de respuesta.

Los oficios de la auditoría se dieron por conocidos, dado que en los temas del Comité Directivo se analizarán.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DEL COMITÉ DIRECTIVO

5.1 Revisión de acuerdo JD-639-2017

En este tema de la agenda se solicita la presencia de la señora Olga López, Auditora Interna.

La señora Laura Bravo expone que tiene inquietud en el acuerdo relacionado con el procedimiento a seguir en relación con el nombramiento de la persona que ocupará en forma interina el cargo de Auditoría Interna de la institución ya que dice que es hasta por 90 días y las disposiciones de la CGR dice hasta por 90 días. Aclara que el permiso sin goce de salario de la Auditora Interna tendría que prorrogarse para saber si va a ser más del plazo que se requiere para tener que solicitar autorización a la Contraloría General de la República. El permiso es por 6 meses, y el recargo es por 3 meses y el nombramiento por 3 meses. Pregunta por qué se debe notificar y solicitar de previo autorización a la Contraloría en este caso.

Da lectura a los tipos de nombramientos que se indican en el oficio A.I. 166-2017, suscrito por la señora Mauren Navas, el cual dice:

- a) El nombramiento será por recargo cuando el subauditor asuma las funciones del auditor o cuando el jerarca recargue esas funciones o las del subauditor en otro funcionario idóneo de las unidades de auditoría.*
- b) El nombramiento será interino cuando el jerarca designe a un trabajador para prestar los servicios de auditor o subauditor interno por un plazo determinado, cuyo comienzo y término se conocen desde el inicio de la relación laboral. Dicho nombramiento requiere la autorización previa por parte de la Contraloría General de la República, la cual se emitirá hasta por el plazo máximo de doce meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la institución recibe el documento mediante el cual se autoriza el nombramiento, salvo que haya habido recargo de las funciones, en cuyo caso el plazo del nombramiento interino será por nueve meses....*

El artículo menciona los requisitos mínimos, no indica que debe tener experiencia certificada en cargos de jerarquía en puestos de este tipo.

Es importante revisar el acuerdo, propiamente el plazo del tiempo.

Ingresa la señora Olga López, Auditora Interna a.i.

La señora Laura Bravo indica a la señora López que le llaman por la nota del oficio A.I 187 sobre revisar el acuerdo JD-639-2017. Solicita que aclare el contenido de la nota, en términos de que según lo establecido en los lineamientos de la Contraloría, donde está la irregularidad que la Auditoría Interna está señalando.

La señora Olga López menciona que en el acuerdo se dice que es un proceso por invitación, y de conformidad con los lineamientos se habla de un concurso público, ya que no habla de un nombramiento interino, si se guían por el nombramiento indefinido ahí sí dice que es un concurso público. Lo que procede es una solicitud a la Contraloría General de la República para solicitar el permiso. El acuerdo se toma en base al criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica y si ésta determina que sí se puede hacer, tiene la palabra la Asesoría Jurídica. No encontraron jurisprudencia al respecto.

En el acuerdo dice “no responde a un concurso público, sino un proceso por invitación” ya ahí se hace una discriminación, se puede ver que es como a dedo.

El señor Francisco Azofeifa menciona que los tres meses no requieren aprobación de la Contraloría, superado el plazo sí se requiere que la Contraloría lo autorice, si se decide ampliar el nombramiento interino a la persona que asumía el recargo. El criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica es la potestad de la Junta Directiva establecer un procedimiento, objetivo proporcional no violatorio de los derechos, no se requiere de un concurso público hasta tanto no quede vacante la plaza.

La señora Laura Bravo consulta cual sería la sugerencia de la Auditoría Interna para que lo anotado no dé la connotación que se analiza.

La señora Olga López indica que la Junta Directiva puede derogar el acuerdo, y hacer la petitoria a la Contraloría General de la República de la

persona electa.

La señora Gabriela Solano indica que el problema es indicar "proceso por invitación", que fue una sugerencia de Mariana Villarreal, propone modificar el acuerdo y quitar ese término.

El señor Francisco Azofeifa indica que por invitación como Órgano por ley puede establecer el procedimiento, la única excepción es si se hace un nombramiento permanente, donde sí se debe hacer un concurso público, no considera derogarlo, sino modificarlo.

Se sugiere entonces modificar el acuerdo JD-639-2017 de forma tal que se lea "se aclara que dicho proceso no responde a un concurso público." Y se elimine "sino a un proceso por invitación".

Se le agradece a la señora Olga López y se retira de la sala.

La señora Ileana Chacón consulta si la señora Olga López cumple con los requisitos.

La señora Laura Bravo menciona que como el manual está en una fase de transición, se tomaron la libertad que de esos tres requisitos le sumaron parcialmente lo que la institución venía pidiendo, que se pusieron como admisibles.

El señor Francisco Azofeifa indica que los lineamientos establecen que los requisitos que son 3, pero establece que cada ente u órgano podrán definir los requisitos adicionales. Si hay un manual de clases que establece requisitos, y debe respetarse.

La señora Lizbeth Barrantes menciona que si hay posibilidad de nombrar a la señora Olga López, sería mejor ya que el tiempo es poco y ella conoce la institución.

La señora Ileana Chacón propone la siguiente moción, ella no sabía que

la Sra. Olga López podía ser nombrada interina, en este momento se puede hacer un paso atrás al acuerdo tomado JD-639-2017 y se podría para agilizar el proceso nombrarla en forma interina, certificando lo solicitado por la Comisión.

La señora Laura Bravo menciona que la Junta Directiva no tiene necesariamente que exigir ese requisito.

La señora Gabriela Solano indica que la Licda. Villarreal en su momento dijo que las palabras "infructuoso" corresponden a una contratación administrativa, indica que los criterios que da la Asesoría Jurídica son diferentes en el mismo asunto. Considera que es preocupante.

La señora Laura Bravo indica que es preocupante, y que este hecho fue un factor que incidió directamente en la falta de celeridad para resolver el tema del nombramiento interino en la Auditoría Interna.

La señora Lizbeth Barrantes indica que como profesionales de una misma área se pueden tener diferentes criterios de intervención, siempre deben apegarse a la normativa.

De lo anterior se acuerda:

ACUERDO JD-648-2017:

Derogar el acuerdo JD-639-2017 analizando el criterio de la UAJ y la Auditoría Interna.

**10 votos a favor.
ACUERDO FIRME**

ACUERDO JD-649-2018:

Se procede a nombrar en el puesto de Auditoría Interna de forma interina a la señora Olga López Corrales, del 02 de febrero, 2018 al 01 de abril 2018,

de acuerdo el R-CO-91-2006 se solicite la autorización correspondiente ante la Contraloría de la República.

Al momento de la votación el señor Walter Montero y el señor Lindor Cruz se encuentran fuera de la sesión.

**8 votos a favor
ACUERDO FIRME**

5.2 Perfil y procedimientos Auditoría Interna

Este punto de agenda se omite ya que no corresponde según el acuerdo anteriormente adoptado.

5.3 Seguimiento Servicio de Advertencia SA-03-2017

La señora Laura Bravo indica que es necesario llamar a la señora Olga López y solicitar aclaración sobre los informes que se entregan al Jera y a los jera subordinados. Existe plazo de cumplimiento al 1º febrero, el cual se eleva primero a los subordinados, y se establecen los plazos de cumplimiento. El plazo corría una vez notificada la administración.

La Auditoría comete un error, debido a que la presentación del informe no fue el apropiado.

Le preocupa que no conste en acta que la Auditoría Interna cometió un error, y el procedimiento que se siguió no fue el apropiado por la responsabilidad que esto puede conllevar para el órgano colegiado.

Propone que se le llame y que conste en acta que el SA 03-2017 indique qué tipo de informe o servicio de auditoría es y cuál es el procedimiento a seguir.

AL SER LAS 11:12 A.M. INGRESA MARTHA ARGÜELLO

11 miembros con derecho a voto.

Ingresa la señora Olga López.

Se le solicita a partir de qué fecha el SA 03-2017 se debe asumir.

La señora Olga López aclara que se presenta al Jerarca, esto no es un servicio de advertencia es un informe de Control Interno, significa Servicio de Auditoría.

Se solicita aclaración de plazos, debido a que informe se presenta directamente el Jerarca, por ser un Servicio de Auditoría, por eso el plazo se le establece a la Junta Directiva (Artículo 37). El jerarca comunica a la administración y debe comunicarse las disposiciones en 30 días. O sea, a partir del 7 de diciembre de 2017. El procedimiento es: comunicar a la administración el servicio de auditoría, bajo confidencialidad. Así la administración responde a Junta Directiva dentro del plazo y luego poder responder a Auditoría Interna.

Los plazos iniciales indicados fueron erróneos porque en lugar de 3 meses, a Junta Directiva la Auditoría le indica que tiene 10 días para responder, por lo que no se había trasladado a la Administración.

La señora Laura Calvo aclara que, si se cumplió con el plazo de traslado a la Administración en un plazo de 3 días, luego Auditoría aclara que el tiempo es 3 meses. Por lo que si se cumplió con lo establecido.

Queda pendiente respuesta de la Dirección Ejecutiva, 10 días hábiles después de recibida la comunicación, debe responder a la Junta. El señor Carlos Vargas, responde el oficio a la Junta Directiva debido a que tenía el puesto interino de Dirección Ejecutiva.

A partir del 8 de enero tiene tiempo de respuesta a la JD.

La señora Ileana Chacón solicita un oficio a la Auditora Interna, con el detalle de los plazos y procedimiento ante los Servicios de Auditoría.

Se solicita un informe ejecutivo de lo actuado al respecto a la Dirección Ejecutiva, una respuesta del SA 03-2017.

La señora Laura Bravo menciona que esos 30 días rigen a partir de la presentación. Al hacer referencia a la administración los subordinados deben estar al tanto, les lleva a confusión que se lleve al máximo jerarca y que la administración no lo conoce.

Solicita que conste en actas que ese día que se les entrega se habla de un plazo de 10 días y se genera una inconsistencia.

La señora Olga López indica que cuando presentó el informe hubo el problema del intérprete de LESCO, y no quedó recibido ni se acordó nada al respecto. Reconoce que se equivocó en los plazos pero nunca fue con el sentido de hacerlos incurrir en error. Informa que el plazo es de 30 días y rige a partir de su presentación.

La administración se da por enterada del informe, en la sesión n°75 celebrada el jueves 07 de diciembre, 2017 y se comunicó por parte de la Junta Directiva a la Dirección Ejecutiva el 11 de diciembre, 2017 y la Junta Directiva tiene el plazo para acoger el informe hasta el 01 de febrero, 2018.

Se le solicita un informe con respecto a plazos y aclare.

Se le solicita a la Dirección Ejecutiva que envíe la respuesta relacionada con el informe ejecutivo de lo actuado, con relación al informe SA-03-2017.

5.4 Representaciones de las personas que no asisten regularmente a las sesiones de JD

La señora Laura Calvo informa que en una sesión que se habló del tema se consideró INS y Empresa Privada, que se les indicara la situación de los nombramientos. Se debe concretar para indicar si declinan o no acogerse al transitorio de la Ley 9303, por incumplimiento del quórum estructural.

Se solicita un informe ejecutivo de lo actuado.

5.4 Campaña Publicitaria

La señora Ileana Chacón indica que anteriormente hizo referencia a la necesidad de una campaña en la que se ubique la discapacidad desde el enfoque de derechos, no desde la enfermedad. Se hace trabajo de hormiga de capacitación, pero sin una campaña publicitaria es difícil, lo considera prioridad. Transmisión en todos los medios de comunicación y accesible. Requiere que se ejecute la campaña.

La señora Lizbeth Barrantes indica que se tiene aprobado el Presupuesto y Planificación del CONAPDIS, por lo que, aunque se consideraron actividades de divulgación, deben hacerse modificaciones en POIA. Se debe retomar una comisión de Junta Directiva. La divulgación corresponde al COINDIS, que tiene presupuesto asignado para eso.

El señor Carlos Barrantes y señora Rosibel Arias, indican que deben programarse un año antes de la ejecución por motivos presupuestarios y de planificación; estas actividades le corresponden al COINDIS, se enfocaron las actividades en el empoderamiento de las personas con discapacidad.

La señora Laura Bravo propone hacer una comisión nueva para retomar el tema de la campaña, solicita a Lizbeth Barrantes valorar a lo interno las alternativas desde la administración.

La señora Ileana Chacón propone la creación de una comisión para dar seguimiento de posible realización de campaña, se tiene tiempo de

modificar metas POI hasta el 31 de enero.

El **señor Christian Ramírez** solicita la inclusión de las personas sordas quienes pueden aportar desde la visión de derechos. Se necesita apoyo de COINDIS para apoyo a procesos relacionados con personas sordas.

Ileana Chacón solicita instruir a la administración para nos informe del estado de lo actuado con respecto a la campaña publicitaria en discapacidad, considerando las alternativas en modificación de POI, para la sesión del 25 de enero de 2018.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

5.1 Informe Tormenta Nate

En este tema de la agenda se cuenta con la participación de la señora María Eugenia Salas, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional.

Se requiere presentar debido a que implica una modificación presupuestaria. A partir del decreto de Casa Presidencial para atender la emergencia, se procedió a la atención enfocado especialmente a personas que hubieran perdido sus productos de apoyo. Se identificaron necesidades, CCSS donó los paquetes de alimentos para personas con discapacidad. Se coordinó con IMAS, para compra de menaje y algunos productos de apoyo, que no pudieron ser cubiertos por la institución. CENAREC apoyó con terapeutas ocupacionales, la organización Moviendo Esperanzas para fichas de valoración de las personas con discapacidad. En el proceso hubo equipos de identificación en Pacífico Central, Chorotega y Brunca; con uso de vehículos y profesionales. Ejecución presupuestaria, distribuidas en cuentas para materiales, textiles a diferentes empresas.

Presenta lo siguiente:

Pacífico Central	Chorotega	Brunca	Central Sur	TOTAL
28	53	52	109	242

Se cuenta con un banco de productos de apoyo, se requiere comprar apoyos pendientes.

El señor Lindor Cruz indica que se requiere atención en la Región Huetar Caribe, debido a inundaciones producto de la situación climática.

La señora Lizbeth Barrantes indica que la rectoría Caribe, hizo visitas domiciliarias y albergues, en los informes indican no haber identificado personas con discapacidad afectadas, en Guácimo, Bataan, Matina, y otros lugares.

La señora Rosibel Arias recomienda que el CONAPDIS, pase reporte de personas con discapacidad identificadas por ONGs a la Comisión de Emergencias, para que verifiquen si se le ha dado el apoyo requerido según lo que manifiesta el señor Lindor Cruz que algunas personas con discapacidad de la zona de Limón no han recibido ayuda.

El señor Lindor Cruz solicita que a través del CONAPDIS, se les permita incluirse en los Comités Cantonales de Emergencias.

La señora Lizbeth Barrantes indica que cada encargado de Región forma parte del Comité Cantonal y que se debe hacer la consulta.

Se sugiere que el señor Lindor Cruz sea el enlace para indicar nombres y direcciones de las personas afectadas.

5.2 Modificación Presupuestaria

En este tema de la agenda se cuenta con la participación del señor Carlos Vargas, Director Administrativo y el señor Eric Espinoza, Encargado de la Unidad Financiero Contable.

Se proyecta cuadro de modificación presupuestaria requerida para cubrir el monto requerido para cubrir necesidades, producto de tormenta Nate: equipo sanitario, de laboratorio e investigación, pago de productos de

apoyo, otras transferencias a personas Ley 7972 (programas de inversión social, para el I Trimestre).

CONAPDIS I Modificación Presupuestaria 2018

Partida	Descripción	Aumenta	Disminuye
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	110.00	
6.02.99	Otras transferencias a personas	117.64	
6.03.01	Prestaciones legales	24.30	
6.06.01	Indemnizaciones	23.02	
	Pago de facturas entregadas de forma tardía	14.24	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8.25	
0.02.02	Recargo de funciones	3.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	1.84	
1.03.02	Publicidad y propaganda		76.29
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		156.00
6.02.01	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		70.00
		302.29	302.29

La señora Lizbeth Barrantes indica que en el proceso de gestión es difícil, especialmente si no hay sesiones de Junta Directiva. El Ministerio de Trabajo les indicó que no iba transferir recursos, especialmente para las personas que están en protección. Además, no había dinero para pago de salario escolar. Todos son factores externos por falta de liquidez en Gobierno Central, de ahí los cambios en las situaciones que se presentan en la institución.

AL SER LAS 2:02 P.M. SE RETIRA DE LA SESIÓN LA SEÑORA ANA LEONOR SANABRIA.

Se cuenta con 10 miembros con derecho a voto.

Al ser la señora Ana Leonor Sanabria Secretaria Ad Hoc, se debe nombrar una persona que ocupe dicho puesto.

ACUERDO JD-650-2018:

Se acuerda nombrar a la señora María Gabriela Solano Zamora, como secretaria Ad Hoc debido a que la delegada Ana Leonor Sanabria quien

ocupó el cargo en la sesión del día de hoy, se retiró de la sesión.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Seguidamente, se procede a someter a votación la modificación presupuestaria y se acuerda:

Considerandos:

1. Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

b. En el acápite 4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

2. Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar

la asignación presupuestaria de otras sub partidas.

3. Que se requiere de recursos en las subpartidas adecuadas para poder dar cumplimiento a las metas planteadas por el Conapdis.

4. Que no se requiere la ejecución de la totalidad de los egresos, planteados durante la formulación en algunas subpartidas presupuestarias.

5. Que en el presupuesto 2018 se incluyen recursos en la partida 9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, cuyo saldo actual es de ₡ 156,244,323.75 (ciento cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintitrés colones con 75/100) que no tienen asignación presupuestaria determinada, los cuales permiten brindar soporte a la solución de necesidades eventuales.

6. Que en el presupuesto 2018 se incluyen recursos en la partida 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados, cuyo saldo actual es de ₡70,000,000.00 (setenta millones de colones con 00/100), monto que se presupuestó de manera preventiva, por si existe la necesidad de realizar algún pago a la Comisión Nacional de Emergencia, ya que existe un pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica de que dicho pago no procede. Subpartida de la que se está tomando lo presupuestado para dar contenido a las partidas que se propone aumentar.

7. Que en el presupuesto 2018 se incluyen recursos en la partida 1.03.02 Publicidad y propaganda, cuyo contenido es de ₡200,000,000.00 (doscientos millones de colones con 00/100), monto que se presupuestó en la Dirección Ejecutiva. Subpartida de la que se está tomando parte de lo presupuestado para dar contenido a las subpartidas que se propone aumentar.

8. Que ante la falta de liquidez del Gobierno Central el Conapdis ha estado sufriendo recortes, suspensiones o postergaciones, en la recepción de transferencias para el pago de las obligaciones, lo cual ha afectado la operatividad institucional y a las personas con discapacidad que reciben

transferencias para atender sus necesidades básicas.

9. Que con los recursos a aumentar de la subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas, se atenderá las necesidades del primer trimestre que debían ser cubiertos por recursos provenientes de la Ley 7972 Ministerio de Trabajo. Bajo la situación de baja liquidez que presenta el Gobierno Central, se deberá realizar una solicitud de recursos más amplia por la vía del presupuesto extraordinario lo cual requiere aprobación por parte del Contraloría General de la República, trámite que lleva al menos un mes calendario y la necesidad es perentoria y no puede esperar dilaciones en el tiempo, so pena, de interrumpir las transferencias a las personas razón de la Institución.

10. Que ante la falta de liquidez mencionada se propone trasladar de la fuente de financiamiento Ley 9303-Gobierno Central a la fuente de financiamiento de la Ley 9303 Municipalidades, los recursos de las subpartidas: 6.06.01 indemnizaciones y 6.03.01 prestaciones legales.

11. Que mediante del Decreto 40677-MP el Poder Ejecutivo declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la tormenta tropical Nate. Publicado en la Gaceta: Nº 190 del: 09/10/2017, Alcance: 242. En el Artículo 5 de dicho decreto se da la autorización a la Institución para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Asimismo, para ejecutar sus aportes de forma coordinada y para esta labor sea exitosa, pueden tomar las medidas necesarias para simplificar o eliminar los tramites o requisitos ordinarios, que no sean estrictamente necesarios para lograr impactar positivamente a favor de las personas damnificadas y facilitar la construcción y reparación de los daños, sin detrimento de la legalidad tal como lo establecen los artículos 4 y 10 de la Ley General de la Administración Pública, a fin de brindar respuestas más eficientes a las necesidades de las personas y familias afectadas por esta emergencia. En los casos que las acciones requieran de los trámites de contratación administrativa, se les instruye a utilizar los procedimientos de urgencia autorizados por la Ley y regulados

en el artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, acuerda:

ACUERDO JD-651-18:

De conformidad con la información presentada por el Señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, enviada mediante oficio DA-003-2018 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-033-2018, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1-2018, por un monto total de ₡ 302,293,642.88 (trescientos dos millones doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos colones con 88/100).

**ACUERDO FIRME
10 VOTOS A FAVOR**Cambios al Presupuesto

La Contraloría rebaja 120 millones respaldada en la directriz 70-H, imprueban plazas de FODESAF para las de Autonomía Personal y de la Junta de Protección Social, solicitan que las pongan en un presupuesto extraordinario cuando tengan la aprobación de las plazas.

Se somete a votación y se acuerda:

Considerandos:

1. Que el 22 de diciembre de 2017, la Contraloría General de la República envía oficio FOE-SOC-1481 con la aprobación parcial del Presupuesto Inicial del período 2018 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).
2. Que mediante dicho oficio la Contraloría solicita que se haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, y se emitan

las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, la aprobación parcial del Presupuesto Inicial del Conapdis por la suma de ¢14.243,6 millones.

Por tanto, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, acuerda:

ACUERDO JD-652-18:

De conformidad con la información presentada por el Señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, enviada mediante oficio DFOE-SOC-1481 de la Contraloría General de la República a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-025-2018, se conoce la aprobación parcial del Presupuesto Inicial del período 2018 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), por un monto total de ¢ 14,243,643,830.40 (catorce mil doscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta colones con 40/100). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique la aprobación de dicho Presupuesto a las instancias correspondientes.

ACUERDO FIRME**10 VOTOS A FAVOR**5.3 Contrato Internet RACSA

Este tema de la agenda lo presenta el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, quien indica que a raíz de varios comentarios y solicitudes de los miembros de Junta Directiva, se dio a la tarea de investigar en el mercado sobre el tema de internet y se pretende la prestación del servicio de Internet de Banda Ancha Empresarial modalidad corporativa mediante fibra óptica para la Sede Nacional y las Sedes Regionales del Conapdis..

Al respecto, se acuerda:

Considerandos

1. Que el Conapdis es un ente de derecho público creado mediante Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad publicada en la Gaceta n° 123 del 26 de junio de 2015, como un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con cédula jurídica 3-007-701595.
2. Asimismo, que Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-009059-19, fue posibilitada mediante los artículos 6, 8 y 10 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones a establecer acuerdos de cooperación, asociaciones, alianzas estratégicas o cualquier forma de asociación con otros entes nacionales o extranjeros, públicos o privados, para proveer servicios en el mercado de las telecomunicaciones e infocomunicaciones, y le otorga las respectivas facultades para brindar los servicios establecidos dentro del marco de sus competencias.
3. Que con el contrato denominado "de prestación de Servicios de Telecomunicaciones" se pretende la prestación del servicio de Internet de Banda Ancha Empresarial modalidad corporativa mediante fibra óptica para la Sede Nacional y las Sedes Regionales del Conapdis.
4. Que con el incremento de ancho de banda el Conapdis se garantizará la ausencia de saturaciones en la red y en la utilización del Internet siendo que la plataforma Metro Ethernet ofertada cuenta con redundancias a nivel de nodos y de enlaces internacionales con una disponibilidad veinticuatro horas, siete días a la semana por medio de Fibra Óptica, con enlaces de conectividad simétrica para el acceso a la red mundial de Internet.
5. Que actualmente el Conapdis cuenta con un servicio de internet que no da abasto a los requerimientos reales institucionales, razón que sustenta la necesidad en función de brindar un mejor servicio público.
6. Que toda negociación que se realice entre dos entidades o instituciones del Estado (en principio, en razón de los sujetos que

participan), dentro del ámbito de la contratación administrativa (en razón del objeto contractual), cae dentro del régimen del derecho público, y la normativa aplicable en consecuencia es la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento General de Contratación Administrativa. [artículo 1 de dicha ley].

7. Que la Ley de Contratación Administrativa establece en su artículo 2 de Excepciones lo siguiente: "Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades: [...]c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.

8. Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que la actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público podrá celebrarse entre sí, mediante contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias, observando el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones. (Artículo 138)

9. Que la realización de este contrato para la adquisición del servicio de Internet mediante fibra óptica, tiene como fin último la debida satisfacción del interés público que es una mejor plataforma para la atención de las personas con discapacidad y público en general.

10. Siendo la contratación que nos ocupa, entre dos entes de Derecho Público, se les exime de los procedimientos de concursos (ordinarios) establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, pero no de la normativa de la contratación administrativa aplicable (véase artículo 2, inciso c), sino que puede negociar directamente facultado propiamente por la normativa de marras.

11. Que los términos contractuales los conoce y aprueba la Junta Directiva según lo establecido en el inciso j) del artículo 8 de la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

12. Que la Dirección Ejecutiva o el funcionario subordinado competente

que se designe, elaborará decisión inicial en la cual se hará referencia a los estudios legales y técnicos en los que se acredita que, en el caso concreto, se está ante un supuesto de prescindencia de los procedimientos ordinarios confeccionado un expediente físico o electrónico, el cual estará encabezado por la decisión inicial y se incorporará constancia de todas las actuaciones que se realicen.

13. Que el señor Gilberto Loría, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2017 y dirigido a la señora Lizbeth Barrantes, Directora Ejecutiva, emitió criterio positivo sobre la oferta presentada por RACSA avalando la información técnica como unidad competente.

14. Que según cotizaciones del Instituto Costarricense de Electricidad y Radiográfica Costarricense, recibidas por la Dirección Administrativa, la oferta presentada por Radiográfica Costarricense es la que presenta las condiciones adecuadas para la necesidad institucional que se pretende cubrir.

15. Que el Conapdis cuenta con el contenido presupuestario para proceder con la contratación.

Por lo tanto,

ACUERDO JD-653-2018:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se proceda mediante la vía excepcional de contratación directa a ejecutar el contrato y la suscripción del mismo, de acuerdo con la cotización presentada por Radiográfica Costarricense S.A, RACSA, para hacer efectiva a la mayor brevedad posible la adquisición de internet mediante fibra óptica en la Sede Nacional y las Sedes Regionales, según las características avaladas por la Unidad de Tecnologías de Información.

10 votos a favor.

ACUERDO FIRME

5.4 Informe Control Interno

Se traslada para la siguiente sesión, en función de que la funcionaria Flor Gamboa es la encargada de realizar la presentación y por motivos de salud no pudo asistir.

5.5 Plan de incidencia política CAIPAD

Se traslada para la siguiente sesión.

5.6 Fiscalización Proceso Electoral

La señora Lizbeth Barrantes indica que dentro las funciones de fiscalización que le corresponde al Conapdis, se debe trabajar en el día de las elecciones, ese día hay dos procesos, lo ideal es que se hagan dos informes, el informe como Conapdis fiscaliza pero debe haber otro por parte de las personas con discapacidad, se supone que las personas con discapacidad se debieron haber organizado, pero dado que no pasó, para agilizar el proceso, ya que para los observadores se pagó a hacer camisetitas, gorras que sean identificativos, hay una guía, que pueden aplicar las personas con discapacidad pero sienten que están interfiriendo, por lo que se hizo una decisión inicial para contratar una persona con discapacidad que lidere el proceso y coordine con las personas con discapacidad, para que presente un informe por aparte. Se debe fiscalizar 321 centros de votación.

La señora Rosibel Arias menciona que le parece loable que los compañeros del COINDIS trabajen ese día, pero qué figura se utiliza para compensar estas personas.

El señor Francisco Azofeifa indica que la reposición de tiempo no está permitida, lo que se idea es aplicar la potestad que tiene el patrono de dar permisos con goce de salario por un día al personal. Y se garantiza que no se cierre la institución y no se interrumpa el servicio.

El señor Christian Ramírez menciona que es importante buscar personas observadoras, pero el objetivo es recopilar la información y brindar un informe paralelo al informe del fiscal en el Conapdis, solicita aclaración.

La señora Lizbeth Barrantes indica que el objetivo final es hacer un informe para que antes de la segunda ronda ya se haga un informe al tribunal para que se subsanen las inconsistencias y acciones de mejora para el proceso electoral accesible.

La señora Ileana Chacón menciona que le gustaría que se pueda controlar el trabajo de esas personas que van a ir el domingo, consulta si el contrato debe aprobarlo Junta Directiva, hace entrega de un reconocimiento que se le entregó para el Conapdis por la participación en el proceso de Departamento de participación ciudadana en la Asamblea Legislativa para las entrevistas con los candidatos.

La señora Gabriela Solano consulta qué personas pueden ser observadoras.

La señora Lizbeth Barrantes indica que para hacer observador se debe de facilitar nombre, número de cédula y una fotografía y brindar el centro de votación, desde COINDIS y a la Junta Directiva se les motiva para que lideren este proceso. Se requieren 321 observadores, se cuenta actualmente con 56 funcionarios de las Sedes Regionales y con 30 estudiantes voluntarios de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto se acuerda,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Como parte de la estrategia de proceso electoral aprobada por esta Junta Directiva, durante el 2018 se fiscalizarán las elecciones Presidenciales programadas para realizarse el domingo 04 de febrero y que serán las decimoséptimas elecciones realizadas en el país desde que está

vigente la Constitución Política de 1949.

SEGUNDO: Que el CONAPDIS ha establecido una Estrategia Institucional para la Incorporación del Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad en los Procesos Electorales, la cual tiene como finalidad incidir, capacitar y fiscalizar los procesos electorales para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al voto en igualdad de oportunidades. La ejecución de esta estrategia es continua, por cuanto hay acciones que deben realizarse en las diferentes etapas y periodos del proceso electoral.

TERCERO: Con la ejecución de la Estrategia se procura posicionar al CONAPDIS como actor clave en los procesos electorales, a través de la incidencia, la capacitación, la asesoría y la fiscalización, para garantizar el derecho al voto accesible de las personas con discapacidad. Para ello la institución se compromete a:

- Incidir en los partidos políticos para la inclusión del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, en sus propuestas y planes de gobierno.
- Promover acciones de capacitación y asesoría con actores de la sociedad civil, personas con discapacidad e institucionalidad pública.
- Fiscalizar que los procesos electorales cumplan con lo establecido en la normativa nacional e internacional desde la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad

CUARTO: Que a fin de garantizar la efectividad en el proceso de fiscalización sobre la igualdad y la accesibilidad de las personas con discapacidad del proceso electoral 2018, el CONAPDIS requiere que personas funcionarias de la institución participen como observadores durante todas las etapas, para así verificar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Igualmente, se deben realizar acciones de fiscalización previas a las elecciones, con el fin de verificar que las entidades responsables realicen lo correspondiente para que las personas con discapacidad efectivamente puedan ejercer su derecho al voto en

entornos accesibles y de manera autónoma.

QUINTO: Para realizar la fiscalización y con la aprobación del Tribunal Supremo de Elecciones, personas funcionarias de la institución participarán como observadores en el día de las elecciones y posteriormente se elaborará un informe de fiscalización de cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad en proceso electoral.

Las personas funcionarias que participen como observadores deberán llenar una guía o instrumento sobre espacio físico en cada centro de votación que visiten y además entrevistarán (igualmente con una guía) a personas con discapacidad que han ejercido su voto para conocer su experiencia. Se procura que las personas funcionarias visiten varios centros de votación durante el día 04 de febrero y puedan entrevistar un número representativo de personas con discapacidad. Asimismo, las personas observadoras podrán ingresar a los centros y a las juntas con el fin de observar cómo se realiza el proceso y qué tanto las personas con discapacidad ejercen su voto en igualdad con las demás personas.

SEXTO: Que las elecciones nacionales se realizarán el domingo 04 de febrero de 2018, razón por la cual las personas funcionarias que participen como observadores del proceso electoral deberán realizar funciones en un día no laborable.

POR TANTO:

ACUERDO JD-654-2018:

Se acuerda que a las personas funcionarias del CONAPDIS que participen como observadores del proceso electoral 2018, a celebrarse el domingo 04 de febrero, para garantizar el ejercicio de los derechos de la participación política y civil de las personas con discapacidad. La Dirección Ejecutiva de forma excepcional otorgará un permiso con goce salarial el día 05 de febrero de 2018; siempre y cuando cumplan con responsabilidades establecidas en las consideraciones del presente acuerdo.

La Administración debe garantizar que los servicios institucionales no se

verán interrumpidos durante el día 05 de febrero.

10 votos a favor
ACUERDO FIRME

Al ser las 3:33 p.m. se retira de la sesión el señor Walter Montero, quedando 9 miembros presentes con derecho a voto.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

7.1 Proyectos de Ley

La señora Eugenia Gamboa realiza los siguientes comentarios y consultas:

1. Varias organizaciones han puesto quejas ante el MEP porque solicitan códigos de profesores ante esta instancia y les responden que no hay presupuesto, consulta si es posible que por parte del Conapdis se realice una consulta para garantizar este servicio a las organizaciones.
2. Proyecto de ley 20.374 consulta se le responda en qué lugar esta su análisis en la asamblea legislativa
3. Presenta la inquietud de si es posible retomar el que se presente a la junta directiva asuntos relacionados con los avances de los proyectos de ley sobre discapacidad.

La señora Ileana Chacón comenta que es importante realizarle una consulta expresa a la Oficina de Participación Privada sobre los avances de los proyectos en materia de discapacidad en la Asamblea Legislativa.

7.2 Edificio San José

El señor Lindor Cruz realiza los siguientes comentarios:

1. Consulta sobre el proceso en que se encuentra el proyecto de construcción del Edificio de San José.
2. Rednodis y otras ONGs consultan si es posible que se establezca un

canal de comunicación entre las organizaciones y CONAPDIS.

3. Emergencia de Matina

Al ser las 3:52 p.m. se retira Christian Ramírez, se cuenta con 8 miembros con derecho a voto.

7.3 Uso de lenguaje

El señor Carlos Barrantes menciona que sienten que a través de los medios hay una victimización de las personas con discapacidad y se han dado titulares claramente discriminatorios. Hace referencia a un semanario universidad, y otro de un portero.

Que a través del Departamento de comunicación se haga este tipo de señalamiento, se haga un monitoreo y deben monitorearse.

La señora Lizbeth Barrantes indica que siempre que en los periódicos sale este tipo de lenguaje, se hacen oficios indicando el lenguaje correcto. Además, se han dado dos capacitaciones a periodistas. Indica que el Coindis puede intervenir para que se haga un comunicado de prensa.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

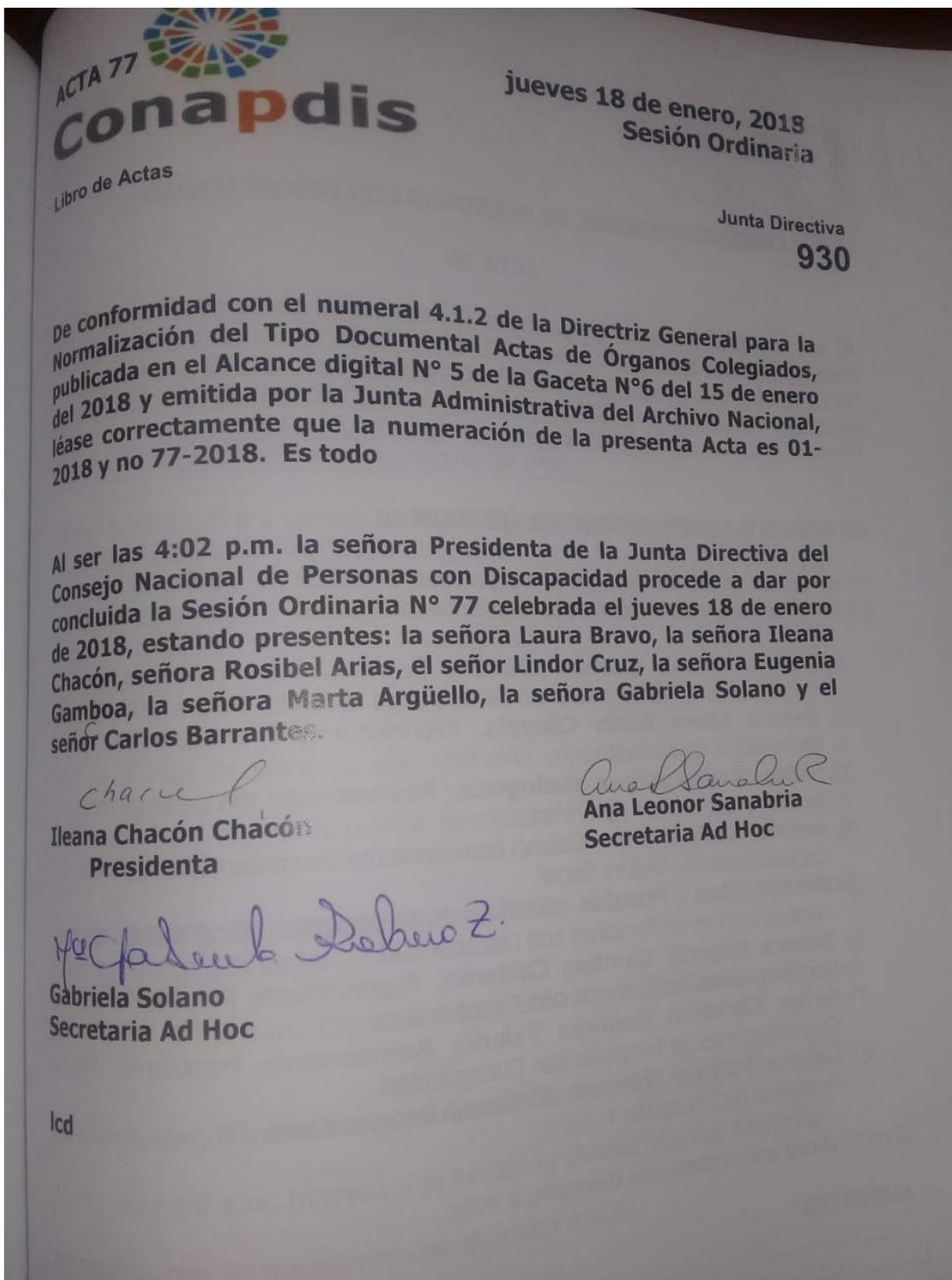
La señora Rosibel Arias indica que para recapacitar incluso tomando en cuenta la noticia del compañero Jesús, es importante que la Institución tome cartas en el asunto, y se analice llamar a los encargados de salud ocupacional para mejorar la salud de las personas, los funcionarios son personas con sentimientos problemas y se debe hacer un llamado.

La señora Lizbeth Barrantes habla al respecto de la actividad realizada, se ha trabajado con las compañeras más cercanas, es un llamado de atención para reflexionar individualmente sobre nuestras prioridades y qué se está aportando con las personas que se tienen al lado.

La señora Ileana Chacón tiene conocimiento de que el clima laboral, la relación entre los funcionarios no es la óptima, hay muchos que ni siquiera se hablan, ya que la institución está formada por personas, es un tema que no se puede abordar en este momento y queda pendiente para tomar cartas en el asunto para que esta situación mejore.

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 76
jueves 14 de diciembre de 2017
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
y Dirección Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Araya Alegria Georgianella			
Arguedas María Cecilia			
Argüello Oviedo Martha			
Arias Calvo Rosibel	7:30 am		
Barrantes Arroyo Lizbeth	8:30 am		
Barrantes Ulloa Carlos	8:00 am		
Bermúdez Sibaja Francini			
Bravo Cópola Laura			
Chacón Chacón Ileana			
Chaves Rodríguez Ana Lorena	6:30		
Cruz Jiménez Lindor	7:50		
Gamboa Calderón Eugenia Yolanda	7:45 am		
López Rodríguez Keylor	8:00 am		
Masis Muñoz Randall			
Matamoros Sánchez Arnoldo			
Montero Bonilla Walter	8:30		
Núñez Herrera Johnny	7:30 am		
Obando Fallas Gerardo			
Piedra Miranda Juan	8:10 am		
Prendas Garita Ana Victoria			
Quirós Álvarez Yariela			
Ramírez Argüello Ana María			
Ramírez Valerio Christian	8:10 am		
Rojas Segura Jorge Arturo			
Sanabria Romero Ana Leonor			
Silesky Jiménez Xenia			
Solano Zamora Gabriela			
Valverde Salas Graciela			
Vásquez Chaves Ana Patricia	7:50 am		
Villarreal Arroyo Mariana	8:00 am		



ACTA 77
Conapdis
Libro de Actas

jueves 18 de enero, 2018
Sesión Ordinaria

Junta Directiva
930

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Alcance digital N° 5 de la Gaceta N°6 del 15 de enero del 2018 y emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, léase correctamente que la numeración de la presenta Acta es 01-2018 y no 77-2018. Es todo

Al ser las 4:02 p.m. la señora Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N° 77 celebrada el jueves 18 de enero de 2018, estando presentes: la señora Laura Bravo, la señora Ileana Chacón, señora Rosibel Arias, el señor Lindor Cruz, la señora Eugenia Gamboa, la señora Marta Argüello, la señora Gabriela Solano y el señor Carlos Barrantes.

Ileana Chacón
Ileana Chacón Chacón
Presidenta

Ana Leonor Sanabria
Ana Leonor Sanabria
Secretaria Ad Hoc

Gabriela Solano
Gabriela Solano
Secretaria Ad Hoc

lcd